



Buenos Aires, 5 de febrero de 2026

Comisión Nacional de Valores

Bolsas y Mercados Argentinos

A3

Presente

Ref.: Normas CNV (N.T. 2013) -

Art. 2° Cap. II Título IV

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informar que no existen para informar fianzas, avales y/o garantías otorgadas por **Banco Santander Argentina S.A.** (el "**Banco**") al 31 de enero de 2026, cuyos montos consolidados por beneficiario alcancen o superen el uno por ciento (1%) del patrimonio neto del Banco.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Leónidas Castillo Carrillo

Responsable de Relaciones con el Mercado